



ACG181/7: Aprobación de la ampliación del número de anualidades correspondientes a la licitación del suministro, instalación y explotación de plantas solares fotovoltaicas en varios edificios de la Universidad de Granada (EXPTE.UGR/2022/0005)

- Aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 28 de abril de 2022



INFORME	
Emitido por:	UNIDAD TÉCNICA
Dirigido a:	GERENCIA

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA AMPLIACIÓN DEL NÚMERO DE ANUALIDADES CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE PLANTAS SOLARES FOTOVOLTAICAS EN VARIOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA (EXPTE. UGR/2022/0005).

Esta Unidad Técnica solicita autorización para la ampliación, de manera excepcional, del número de anualidades establecido en el Art. 50, apartado 3, letra b, de las Normas de Ejecución Presupuestaria, según el cual, para gastos plurianuales: *“El número de ejercicios a los que pueden aplicarse los gastos referidos en los párrafos a), b) y e) no será superior a cinco, sin contar aquél en el cual el gasto se comprometió”*.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD. –

El borrador del **Plan Estratégico UGR 2031** incluye como uno de sus valores el compromiso con el desarrollo sostenible, y establece en tal sentido que *“La Universidad debe promover una política efectiva de compromiso con el desarrollo sostenible en la toma de decisiones y en las acciones que organice. Es responsabilidad de todos los miembros de la comunidad universitaria velar por la sostenibilidad económica, social y medioambiental de las actividades que desarrollan. La Universidad debe fomentar y promover específicamente los objetivos de la agenda 2030 y debe asegurar un buen uso y conservación de su patrimonio”*

En esa misma línea de actuación, el **Plan Director 2022** de la Universidad de Granada realiza una apuesta decidida por el desarrollo sostenible en la Línea Estratégica VII.1., donde marca como uno de sus objetivos el desarrollo de la Agenda 2030 para los ODS, y también en la



UNIVERSIDAD DE GRANADA

mejora de los espacios de la Universidad (Línea estratégica XI.1), con una acción específica encaminada a la obtención de un ahorro energético anual superior al 5%.

Para materializar los objetivos antes indicados, la Unidad Técnica, tras un exhaustivo estudio de consumos y en base a los datos aportados por las auditorías energéticas realizadas en los edificios de mayor consumo de energía, ha impulsado la licitación de un contrato para el suministro, instalación y explotación de plantas solares fotovoltaicas en las cubiertas de aquellos edificios ubicados en los distintos campus universitarios que por su propia configuración y posición estratégica permitirán la generación de una potencia eléctrica superior a 2.195 MWp.

Esta actuación permitirá cumplir uno de los principales objetivos de sostenibilidad energética; que el 20% de la energía consumida sea renovable y producida dentro de la propia Universidad. Y para ello es necesario que un mínimo del 25% del consumo eléctrico sea producido en régimen de autoconsumo, lo cual será factible con la puesta en funcionamiento de estas plantas fotovoltaicas que deberán ser ejecutadas por la empresa adjudicataria en los dos primeros años de vigencia del contrato.

Esa inversión inicial para la instalación y puesta en uso de las plantas fotovoltaicas, según el estudio de viabilidad realizado, requiere de un período de amortización y explotación de la instalación de **diez años**, que es el plazo mínimo que permite la recuperación de la inversión y, por tanto, la viabilidad del contrato.

Por todo lo anterior y teniendo en cuenta lo establecido en el apartado 7 del Art. 50 de las Normas de Ejecución Presupuestaria, se solicita autorización para la modificación, con carácter excepcional, del número máximo de anualidades previstas en el apartado 3 de dicho artículo de tal manera que el plazo de ejecución para el expediente de referencia pueda ser de diez años.

Lo cual hago constar a los efectos oportunos en Granada, a fecha de la firma electrónica.

Joaquín Passolas Colmenero
DIRECTOR DE LA OFICINA DE
INFRAESTRUCTURA Y PATRIMONIO